



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

MARKING CONCERTADO
Núm. 09/3

Depósito legal: 84-1855

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Sábado 13 de mayo

Número 109 *

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de abril de 1967 por la que se da nueva redacción al artículo 7 de la de 28 de diciembre de 1966, por la que se regularon las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social.

Ilustrísimos señores:

La Orden de 28 de diciembre de 1966, por la que se regulan las mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social, fija en su artículo 7 las contingencias o grupos de contingencias que pueden ser objeto de mejora a través del aumento de la base de cotización, y en el grupo 1.º incluye la incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente no laboral, no mencionando, en cambio, la invalidez provisional derivada de las mismas causas que guarda íntima relación con la anterior y que ha de ser objeto de idéntico tratamiento a estos efectos, por lo que este Ministerio, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el apartado b) del número 1 del artículo 4 y la disposición final tercera de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1. El artículo 7 de la Orden de 28 de diciembre de 1966, sobre mejoras voluntarias de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social, quedará redactado como sigue:

“La mejora de las bases de cotización podrá comprender alguno o todos los grupos de contingencias que a continuación se enumeran:

Grupo 1.º: Incapacidad laboral transitoria e invalidez provisional de-

rivadas de enfermedad común o accidente no laboral.

Grupo 2.º: Vejez e invalidez permanente, muerte y supervivencia derivadas de enfermedad común o accidente no laboral.

Grupo 3.º Desempleo.”

Artículo 2. Las normas de la presente Orden tendrán efecto a partir del 1 de enero de 1967.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1967. —
Romeo Gorriá.

Ilmos. señores Subsecretario de este Departamento y Director general de Previsión.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Pecuaria

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina, en el ganado de la especie lanar, existente en el término municipal de Villavieja de Muñó, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas de don Augusto Anuncibay y don Eloy Anuncibay, señalándose como zona infecta, las citadas fincas, como zona sospechosa, el término municipal y como zona de inmunización, la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las generales y las señaladas en los artículos 313 al 319 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a realización de vacunación obligatoria en la zona declarada de inmunización.

Burgos, 24 de abril de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina, en el ganado lanar del término municipal de Vivar del Cid, y que fue declarada oficialmente con fecha de 21 de febrero de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 8 de mayo de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario número 102-67, por abandono de familia, ha acordado se cite a David Gutiérrez Portal, de 33 años, hijo de Diocleciano y Natalia, nacido en Burgos, el 15 de julio, de 1933, casado, empleado y mecánico, con domicilio en esta ciudad, calle

Valentín Jalón, 12-8.º, letra E, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído como denunciado en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Damián Pascual.

Aranda de Duero

Requisitoria

Barrul Hernández, Juan, de 20 años de edad, hijo de Antonio y de Adela, moreno, pelo negro y de estatura regular, procesado en sumario número 5 de 1967 sobre hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de ser oído, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

Aranda de Duero, 8 de mayo de 1967.—El Juez, (ilegible).—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

En ejecución a lo acordado por esta Junta de Gobierno de mi Presidencia, en sesión ordinaria de 17 de abril último, se procederá a la formación de liquidaciones individuales correspondientes a los señores Colegiados y a los Secretarios habilitados, con ejercicio en esta provincia, de acuerdo con lo siguiente:

Primero.—En aplicación estricta de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de los Colegios, a los señores Secretarios, Interventores y Depositarios, se les cargará en cuenta como "cuota colegial" el 1 por 100 del importe de su sueldo consolidado (sueldo base, retribución complementaria y aumentos graduales).

Segundo.—A los señores Secretarios que desempeñen además de la titular otra plaza por "acumulación", se les cargará, también en concepto de cuota, aparte de la cantidad a que se refiere el apartado anterior, el 1

por 100 de las 2/5 partes del importe de sus haberes por dicha "acumulación, entendiéndose que el 60 por 100 restante tiene el carácter de "gastos de desplazamiento", exento a estos fines, según norma de aplicación.

Tercero.—A los señores que ejercen funciones de Secretario sin pertenecer al Cuerpo Nacional, se les exigirá el pago del 1 por 100 de sus haberes, entendiéndose que la cantidad que abonan a este Colegio, en modo alguno tendrá el carácter de cuota a que se refiere el artículo 55 del Reglamento, considerándose simplemente como una contraprestación económica por unos servicios que reciben de este Organismo, ingreso perfectamente autorizado en el artículo 53.d de indicado texto.

Cuarto.—El importe de las cantidades que por ambos conceptos haya de cobrar este Colegio se recaudarán por mitad, semestralmente, si aquella excede de quinientas pesetas anuales, y en recibo único, en el segundo semestre, en otro caso; todo ello por lo que se refiere al año de 1967 y sucesivos.

Quinto.—Por lo que respecta a ejercicios anteriores, a la brevedad posible se practicarán todas las liquidaciones pendientes, cargándose en cuenta las cantidades que procedan conforme a las indicaciones que se hacen en los apartados 1.º, 2.º y 3.º, y abonándose aquéllas que por "premios" y otros conceptos haya percibido este Colegio, según corresponda. Los saldos a favor de los señores Colegiados se les enviará seguidamente, una vez hayan prestado conformidad a su liquidación, y del mismo modo se procederá al cobro de las sumas que resulten a favor del Colegio, que se harán efectivas por su totalidad en una sola vez, sin que dicho pago pueda ser diferido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 8 de mayo de 1967.—El Presidente, Jesús Martínez González.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo,

interpuesto por doña Marta Berdugo Seijas, representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra la denegación tácita de reclamación formulada al Ayuntamiento de Aranda de Duero, sobre devolución de diez mil pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1967.—El Secretario, José Martínez Morete. V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 51 del año 1967, e interpuesto por la Sociedad Anónima Banco Español de Crédito, representada por el Procurador don Manuel García Gallardo, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de fecha 28 de febrero de 1967, sobre contribución territorial urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1967.—El Secretario, José Martínez Morete. V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Arenas de Arija, S. A., y en nombre y representación don Celso Pérez García, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas de los que la citada Sociedad viene utilizando por derivación del río Nava (Burgos), con destino a usos de lavado de arenas y cuarzos de la Sociedad peticionaria.

Acompaña como justificación de

su derecho un Acta de Notoriedad autorizada por don Salvador García Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villarcayo (Burgos), como sustituto de la Notaría de Sedano (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir, por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de abril de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y preceptos concordantes, queda expuesto al público por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Sección de Arbitrios y en horas de despacho, el expediente aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de abril pasado, relativo a la fijación de valoraciones de terrenos para el trienio 1968-70, a efectos del arbitrio de Plus-Valía, pudiendo formular reclamaciones contra el mismo, por interesados legítimos, de conformidad con lo determinado en las referidas disposiciones, y con lo prevenido en el artículo 511 de la citada Ley, durante el plazo indicado.

Una vez hayan sido aprobadas definitivamente por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, quedarán incorporadas a la ordenanza vigente número 64, que regula la mencionada exacción.

Burgos, 6 de mayo de 1967. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 25 de enero de 1967.

Preside el Ilmo. señor Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel, y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Luis Alberdi Elola, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario general interino de la Excm. Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Dio comienzo la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de enero del año en curso, salvándose la omisión en el último acuerdo que aparece en la misma, relativo a la adquisición de la dirección técnica de la nueva plaza de toros, de forma que sea compartida por los Arquitectos don Agustín Gómez Obregón y don Francisco Javier Ormaechea, haciéndose constar en dicho acuerdo la expresa declaración de que los honorarios técnicos reconocidos al señor Gómez Obregón por este cometido sean compartidos con el arquitecto señor García Ormaechea, en la forma y cuantía que ambos estimen oportuna, y que se acepte el acuerdo por los interesados, a partir de cuyo momento adquirirá firmeza el mismo.

DICTAMENES

Obras

2. Se concedió licencia a don Ovidio Santos Ladrón para la construcción de un almacén en el número 82 de calle Condesa Mencía, en la barriada Yllera.

3. Licencia también a don Manuel y don José Aubeso Arnabat para construir un pabellón en una finca sita en el Camino del Penal.

4. Igualmente, se concedió licencia a "Automoba", S. A., para obras de desmontaje de terrenos en el kilómetro 236,7 de la carretera de Madrid-Irún.

5. La construcción de un lavadero público en el barrio de Villagonzalo Arenas.

6. La aprobación de la certificación número 3 de las obras de construcción de la nueva plaza de toros, correspondiente al mes de diciembre

pasado, a favor de la constructora AGOSA, así como el pago de minutas de honorarios, si bien excluyendo de las mismas la partida correspondiente al arquitecto señor Obregón, que queda pendiente de estudio.

7. La aprobación también de la certificación número 1, correspondiente a las obras de alumbrado público de la zona de San Lesmes y artístico en el interior de parte del Monasterio derruido de San Juan a favor de "Electricidad Castilla", así como los honorarios por dirección técnica a favor del Ingeniero y Perito Industrial.

8. Aprobación de la facturas presentadas por don Abraham de las Heras por reparaciones de bacheos en diversas calles de la ciudad con cargo al vigente presupuesto ordinario.

9. Encomendar el trabajo de confección de un plano a escala de la comarca de Burgos en papel indeformable a una casa especializada, reconociéndose un crédito con esos fines, que será incluido en el primer expediente de habilitaciones y suplementos que se tramite dentro del presupuesto de 1967.

10. Reconocer las condiciones impuestas por la RENFE para la realización de trabajos en la construcción de colectores de la zona industrial Gamonal-Villimar en el cruce del ferrocarril Madrid-Irún a la altura del kilómetro 373/860.

11. Aprobar honorarios por los proyectos del colector del barrio de Capiscol y el de Huelgas y Hospital del Rey.

Paseos y Jardines

12. Encargar a la Casa Sagredo de Burgos un estudio sobre mejora, reforma y ampliación de los jardines de la ciudad, en atención a la urgencia y necesidad, del que deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Personal

13. Conceder una gratificación a don Gaspar Burgos Muñoz por las sustituciones hechas del señor Depositario de los Fondos Municipales a partir del 1 de octubre pasado y mientras esté llevando a cabo dicha sustitución.

14. Otorgar el premio de natalidad al Policía Municipal don César Rodríguez Conde por el nacimiento de un hijo suyo, a cargo de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y el Excmo. Ayuntamiento.

15. Conceder los servicios de asistencia médico-farmacéutica a doña Laura Navarro Arnesto en la misma forma que a los funcionarios en activo del Excmo. Ayuntamiento, comen-] zando a disfrutarlos desde el 1 de febrero de 1967.

Sanidad

16. Autorizar a don Daniel Sainz Varona para que construya un panteón con cripta en el Cementerio de San José.

Cuentas

Se aprobaron varias de diversas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Instancia de la Asamblea de la Cruz Roja en Burgos solicitando autorización para la celebración de una tómbola benéfica entre los meses de marzo y abril en los locales del antiguo Teatro Principal, a lo que se accede.

Otra del Alcalde del barrio de Cortes solicitando subvención para facilitar locales a la Dirección del Programa de Promoción Profesional Obrera para capacitación por la misma en ebanistería de personal del barrio, facultando al Capitular señor Francés, para que con los asesora- mientos que estime oportunos pro- ponga lo que estimen conveniente.

Comunicaciones de la Delegación Provincial de Hacienda, Sección de Administración Local, dando cuneta de la aprobación de:

Presupuesto ordinario del ejercicio de 1967.

Presupuesto especial ordinario de "Urbanismo" de 1967.

Presupuesto especial ordinario de "Beneficencia" de 1967.

Presupuesto especial ordinario de "Servicio de Estación de Autobuses" de 1967.

Presupuesto especial ordinario de "Servicio municipalizado de Autobuses" de 1967.

Presupuesto especial ordinario de "Servicio municipalizado de Aguas" de 1967.

uQedó enterada la Comisión.

Encomendar al Ingeniero de Caminos al servicio del Excmo Ayuntamiento los proyectos de pavimentación de las calles de la zona de Los Niveles y la paralela al Romancero, que limita con el Parque del Crucero y la terminación de la del Calvario, fijando plazo para la terminación de las obras.

Comunicar a las empresas que lle-

ven a cabo apertura de zanjas para instalación de servicios subterráneos los relicen con la debida antelación a la pavimentación para evitar inconvenientes.

Efectuar por la Intervención de Fondos un estudio del establecimiento de una Ordenanza con carácter no fiscal para apertura de zanjas en calles de reciente pavimentación.

Comunicar a las empresas que abran zanjas para canalización de sus servicios que las obras de reposición del pavimento antes de darlas por terminadas, deberán ser recibidas por el Ayuntamiento, con el objeto de comprobar que los trabajos ejecutados lo han sido en las debidas condiciones.

Constar en acta el sentimiento por la muerte de doña Benita Antón Carranza, madre del Capitular don José Vicente García Antón, y testimoniar la condolencia de sus compañeros.

Expresar la felicitación a don Félix Echevarrieta de Miguel por haberle sido otorgada la Cruz distintiva de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.

Burgos, 26 de enero de 1967.— El Secretario general interino, Jesús Pérez Córdoba.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día 1 de febrero de 1967.

Preside el Ilmo. señor Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los señores don José Antonio Olano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don Teófilo Iturriaga del Olmo, don José Villaverde Cortezón y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario interino de la Excelentísima Corporación y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de los Fondos Municipales.

Dino comienzo la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de enero pasado.

DICTAMENES

Hacienda

2. Enajenar a Construcciones Reunidas Bilbaínas una parcela edificable por sí sola de 9 metros cua-

dados de superficie y sita en la calle de San Lesmes, debiendo dar cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación.

3. Desestimar la petición de Construcciones Reunidas Bilbaínas tanto en cuanto a la parcela "B" del plano que se adjunta al expediente de lo relativo a compra, como a la permuta de la misma con la denominada "C", propiedad de dicha empresa, y sitas ambas en la calle de San Lesmes y traseras de la calle de San Juan.

4. Desestimar la petición de don Avelino Sáez Marina y de su esposa, doña María Socorro Saiz Pérez, para la permuta de unos terrenos en el barrio de Villayuda.

5. Desestimar la petición de don Mauro Pedrosa Villalón para que se le enajene una parcela de terreno de propiedad municipal sita en el barrio de Villatoro.

6. Adjudicar el remate del concurso-subasta para la construcción e onstalación de cámaras frigoríficas en el Nuevo Mercado de Abastos de la zona norte a don Epifanio Martín Herrero en representación de SICE.

7. Adjudicar el lote número 2 del polígono residencial ordenado por Fuentemar a don José Luis Arcaute Aguillo, en representación de Urbanizadora Castellana, Sociedad Anónima (UBERCASA), y el lote número 1, designado como polígono industrial, a don Carlos Ramos Chápuli, como apoderado de Financiera Española de Urbanizaciones y Cosntrucciones, S. A.; Urbanizadora Villimar, S. A., e Inversiones Técnicas y Civiles, S. A.

8. Dejar desierta la subasta de una parcela en la carretera de Valladolid por no haberse presentado ninguna proposición.

Obras

Se concedieron las siguientes licencias con sujeción a las condiciones determinadas en sus respectivos dictámenes:

9. A don Eutimio Ordóñez Santamaría, para ampliación de cobertizo sito en el número 14 de la calle Francisco Salinas.

10. A don Isidro Villán Pérez, para construcción de un pabellón en el interior de una finca de su propiedad en el término de San Ginés.

11. A don Celestino González María para obras de distribución de una vivienda en el camino de Caredo.

12. A don Emilio Pajares Gu-

tiérez para reforma del local sito en la letra "G" del barrio de la Inmaculada, de Gamonal.

13. Desglosar del proyecto de Construcciones Reunidas, S. A., para construir 135 viviendas en la avenida del Cid, la parte correspondiente a los portales 2 y 3, otorgando este desglose a Construcciones Múgica, C. A., por su representante don Francisco Múgica Aguirrezábal.

Paseos y caminos

14. Licencia a don Jesús y don Francisco González Alonso para la colocación de una acera en finca de su propiedad en el bariro de Casañares.

15. Licencia, igualmente, a don Natalio Barrera Díez para los mismos fines, en finca de su propiedad sita en el camino de Mirabueno.

16. Licencia también con igual destino a don Fabián Moradillo Sáez para finca en el término de San Roque, en el barrio de Villatoro, de Burgos.

17. Licencia a don Julián Nicánor de Lope González, para extracción de grava en otra finca de su propiedad.

18. Licencia también a don Daniel Tudanca Marín para arreglar un camino en el interior de su finca en el barrio de Cadenillas.

Personal

19. Abonar las horas extraordinarias a varios obreros municipales por trabajos de ornamentación de árboles de Navidad en calles y plazas durante el mes de noviembre pasado.

20. Abonar también horas extraordinarias al personal de alumbrado público, devengadas durante el mes de diciembre último.

21. Abonar las horas extraordinarias devengadas por el personal de la Sección de Carpintería por los trabajos realizados en las carrozas de la cabalgata de Reyes de 1967.

22. Abonar las horas extraordinarias devengadas por varios obreros municipales durante el mes de diciembre último.

23. A) Abonar a varios obreros de la Policía Urbana de Sanidad las horas extraordinarias devengadas durante el pasado mes de diciembre.

B) Abonar también horas extraordinarias a diverso personal de la Intervención de Fondos Municipales por la confección de diversos presupuestos durante los meses de noviembre y diciembre pasados.

24. Aprobar un dictamen fijando la remuneración de la esposa del con-

serje del Depósito de Transeuntes por las labores que realiza de lavado, planchado y cosido de ropas.

25. Desestimar la petición del Policía Municipal don Abilio López Ortiz para que le sean reconocidos servicios prestados en el Aeropuerto de Villafria entre 1936 y 1941.

Servicios

26. Proceder a la reparación en la Casa de Ignacio Palacios, sociedad anónima, de los camiones municipales BU-9537 y BU-16674, adquiriéndose asimismo diversas cubiertas.

Cuentas

Se aprobaron varias de diversas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Oficio del señor Depositario de Fondos Municipales solicitando la indemnización que le corresponde por casa-habitación, acordándose iniciar expediente.

Carta de la Real, Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre y María de la Consolación y Lágrimas, dando cuenta de que uno de los días del solemne Quinario que en honor de sus Sagrados Titulares han de celebrar lo será y por las intenciones de la Excelentísima Corporación Municipal de Burgos, agradeciendo el noble gesto.

Se dio cuenta del nombramiento del Capitán General de la VI Región Militar a don Antonio Cores Fernández-Cañete, Teniente General, acordando expresarle la felicitación más cordial.

La Alcaldía participó a los señores Capitulares la comunicación del Ilmo. señor Director General de Arquitectura disponiendo que un técnico de la Dirección General se desplace a Burgos para la toma de datos necesarios sobre pavimentación e iluminación de calles céntricas diversas de la ciudad.

El señor Francés hizo unas manifestaciones respecto a la visita girada al barrio de Capiscol, observando deficiencias en los servicios de agua potable y evacuación de residuales, dando cuenta asimismo de las gestiones realizadas para la reparación de ambas anomalías.

El señor Olano dio cuenta del incendio ocurrido en la misma tarde en el Monasterio de San Pedro de Cardena y la eficaz intervención del Cuerpo de Bomberos.

Se hizo constar la profunda satis-

facción de la Corporación Municipal y de la ciudad de Burgos por el impacto de las declaraciones del Ilustrísimo señor Ministro de Industria en el sentido que en Aranda de Duero se establecerá la importante factoría Michelin, testimoniando la congratulación al Alcalde y al Ayuntamiento arandinos.

Finalmente, siendo ésta la última sesión de la Comisión Permanente del actual Ayuntamiento, la Alcaldía pronunció unas sentidas palabras de agradecimiento a los capitulares salientes, a las que contestó el señor Redondo en nombre de sus compañeros, para quienes esta gestión municipal constituye un honor del que se llevan las mejores satisfacciones y recuerdos bajo el mandato de los dos alcaldes que han presidido sus actuaciones.

Se levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos.

Burgos, 2 de febrero de 1967. — El Secretario general interino, Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Barrio de San Felices

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrio de San Felices, 26 de abril de 1967. — El Alcalde, Crescencio Núñez.

Ayuntamiento de Sasamón

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el Sr. Párroco de esta localidad, Rvdo. D. Alejandro Orive Salazar, ha solicitado

licencia municipal para la instalación de un tanque de propano destinado a la calefacción de la Iglesia Parroquial de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de 10 días a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Sasamón, 5 de mayo de 1967.—
El Alcalde, Tirso Rilova.

1916.—81,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Sotresgudo, 26 de abril de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1967, formado para atender al pago de obras que se quieren acometer para urbanización de la Plaza del Caudillo, de la villa, con acceso al Juego de Polota y aportación municipal al proyecto de obra de vía de saca o camino en el monte, que realiza el Distrito Forestal de la provincia y que se considera de bastante interés para el municipio, cuyo total en conjunto asciende a pesetas 1.075.116, queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, conforme al art. 696, número 2, de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales puede ser examina-

do por las personas que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren de derecho, cual en dicho artículo se indica.

Quintanar de la Sierra, 10 de mayo de 1967.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Vallejera

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallejera, 26 de abril de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

El Ayuntamiento de mi presidencia, ha tomado acuerdo inicial de constituir el territorio de su término municipal en acotado de caza, lo que se hace público para general conocimiento, y para que, en el plazo de quince días, se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por cuantas personas en ello se crean interesadas, debiéndose presentar las reclamaciones por escrito dirigidas a esta Alcaldía.

Pedrosa del Páramo, 9 de mayo de 1967.—El Alcalde, José Fuente Sadornil.

1805.—76,50

Ayuntamiento de Poza de la Sal

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agos-

to de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Poza de la Sal, 27 de abril de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Pinilla Trasmonte.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma

Término municipal de Cabañes de Esgueva.—Concepto: Préstamos Banco de Crédito Agrícola

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 7 de abril de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 15 de junio de 1967, en Cabañes de Esgueva, a las 10 horas.

Deudor: Félix Lázaro Cilleruelo.

1. Finca al polígono 4, parcela 339, al paraje del "Oligarón", de 36 áreas; al norte, Gregorio Pérez; este y sur, Gregorio Santibáñez, y oeste, Gregorio Pérez. Valorada en 475,40 pesetas.

2. Otra, al 4, parcela 394, al paraje del Camino de Cilleruelo, de 106,65 áreas; al norte, Apolinar Lázaro; este, F. Javier Izquierdo; sur, Julián Cabáñez, y oeste, camino de Cabáñez. Valorada en 1.407,80 pesetas.

3. Otra, al 4, parcela 613, al paraje de Las Carretas, de 31,50

áreas; al norte, Adrián Cabáñez; este, Paulino Higuero; sur, Paulino García, y oeste, Asunción Lázaro. Valorada en 415,80 pesetas.

4. Otra, al 6, parcela 189, al paraje de La Senda, de 18,45 áreas; al norte, Marcos Lázaro; este, Julio Escolar; sur, Fortunato de Blas, y oeste, camino de Venta. Valorada en 243,60 pesetas.

5. Otra, al 7, parcela 68, al paraje del Valle, de 8,10 áreas; al norte, Pedro Cabáñez; este, camino; sur, Santos Higuera, y oeste, camino del Valle. Valorada en 178,20 pesetas.

6. Otra, al 7, parcela 99, paraje de C. Santibáñez, de 5,40 áreas; al norte y oeste, Ayuntamiento; este, Teodoro Cabáñez, y oeste, Dionisio de Blas. Valorada en 71,20 pesetas.

7. Otra, al 7, parcela 113, al paraje Alto Sanchojo, de 9 áreas; al norte, Teodoro Cabáñez; este, Matías Santibáñez, y oeste y sur, Mariano Cabáñez. Valorada en 52,20 pesetas.

8. Otra, al 7, parcela 139, al paraje de Alto Sanchojo, de 107,55 áreas; norte, Martín Lázaro; este, Lorenzo González; sur, Eutimio Bartolomé, y oeste, Martín Lázaro. Valorada en 623,80 pesetas.

9. Otra, al 7, parcela 347, a Valdevillavals, de 14,85 áreas; norte, Estado; este, Florentino Lázaro; sur, Pedro Cabáñez, y oeste, Eusebio Iglesias. Valorada en 86 pesetas.

10. Otra, al 8, parcela 851, al paraje de Celozo, de 4,50 áreas; norte, Rafael Cabáñez; este, camino; sur, Elías de Blas, y oeste, Fortunato de Blas. Valorada en 722,20 pesetas.

11. Otra, al 9, parcela 5, al paraje de Valduzar, de 14,85 áreas; norte, Mariano Cabáñez; este, camino de Gumiel; sur, Félix de Blas, y oeste, camino. Valorada en 326,60 pesetas.

12. Otra, al 9, parcela 44, al Regado, de 21,15 áreas; norte, Eutimio Bartolomé; sur, Andrés Lázaro; este, José Luis Aguado, y oeste, Camino de Gumiel, en 279,12 pesetas.

13. Otra, al 9, parcela 131, al paraje del Regado, de 22,04 áreas; al norte, Fernando Lázaro; este y oeste, Ayuntamiento; sur, Evelio Lázaro. Valorada en 127,80 pesetas.

14. Otra, al 11, parcela 33, al paraje de la Cruz Alta, de 30,60 áreas; norte, camino de Quintana; este, Elías de Blas; sur, Santos Antón, y oeste, Eutimio Bartolomé. Valorada en 177,40 pesetas.

15. Otra, al 12, parcela 189,

al mismo término que la anterior, de 75,10 áreas; norte, Mamerto González; sur, Sebastián Higuero; este, Santos Higuero, y oeste, camino de la Fuente. Valorada en 435 pesetas.

16. Otra, al 12, parcela 204, a la Cruz Alta, de 21,15 áreas; norte, Quirino Higuero; este, camino de Gumiel; sur, Elena Pérez, y oeste, Eleuterio Lázaro. Valorada en pesetas 122,60.

17. Otra, al 15, parcela 207, a Valgueros, de 19,35 áreas; al norte, Pablo Higuero; este, Eufemia Cabáñez; sur, Gregorio Pérez, y oeste, Luis Cabáñez. Valorada en 112,20 pesetas.

18. Otra, al 15, parcela 213, a Valgueros, de 19,35 áreas; al norte, Dimoisio Lázaro; este, Luis Cabáñez; sur, Gregorio Pérez, y oeste, Esteban Núñez. Valorada en 268,20 pesetas.

19. Otra, al 15, parcela 255, al paraje de Valdegumiel, de 11,70 áreas; al norte, Tomás Cabáñez; este, Cándido Higuero; sur, Lorenza González, y oeste, Quirino Higuero herederos. Valorada en 257,40 pesetas.

20. Otra, al 15, parcela 431, a Valdeacón, 67,95 áreas; norte, no consta; este, María Cabáñez; sur, Marcos Lázaro, y oeste, Pedro Cabáñez. Valorada en 897 peseta.

21. Otra, al 15, parcela 434, al paraje de Valdeacón, de 67,05 áreas; al norte y este, Herminio de Blas; sur, linde, y oeste, Teófilo Escolar. Valorada en 885 pesetas.

22. Otra, al 15, parcela 477, al paraje de Fuente Robledo, 16,60 áreas; al norte, Marcelino Lázaro; este, Paulino Higuero; sur, Eugenio Cabáñez, y oeste, Fernando del Río. Valorada en 219,80.

23. Otra, al 15, parcela 558, a Fuente Robledo, de 4,50 áreas; norte, Constantino Lázaro; este, Luciano Cabáñez; sur, Dionisio Lázaro, y oeste, término de Pinillos. Valorada en 59,40 pesetas.

24. Otra, al 17, parcela 78, al paraje de Valdegumiel, de 4,95 áreas; norte, Roque Escobar; este, arroyo; sur, Mercedes Cabáñez, y oeste, camino. Valorada en 203 pesetas.

25. Otra, al 17, parcela 362, al paraje del Inmacal, de 64,35 áreas; norte, Germana Arauzo; este, Ayuntamiento; sur, Luis Cabáñez, y oeste, Eutimio Bartolomé. Valorada en pesetas 849,50.

26. Otra, al 18, parcela 166, al paraje de Fuente Juan C., de 8,10

áreas; norte, camino; este, Esteban Núñez; sur, río Esgueva, y oeste, Crescencio Lázaro. Valorada en 695 pesetas.

27. Otra, al 18, parcela 528, al paraje del Vado, de 7,20 áreas; al norte, Trinidad de Blas; este, Julián Cabáñez; sur, Camino de Cabánes, y oeste, Pedro Cabáñez. Valorada en 617,80 pesetas.

28. Otra, al 18, parcela 607, al paraje de Las Cortinas, de 4,50 áreas; norte, río Esgueva; este, Luis Cabáñez; sur, Marcelino Lázaro, y oeste, Auspicio Cabáñez. Valorada en 100 pesetas.

29. Otra, al 19, parcela 280 al paraje de Valdecastro, de 19,80 áreas; al norte, Luisa Higuero; este, Adrián Cabáñez; sur, Macario Cabáñez, y oeste, camino de Valdecastro. Valorada en 260 pesetas.

30. Otra, al 19, parcela 365, al paraje de la Solana, de 7,65 áreas; al norte, La Solana; este, Félix de Blas; sur, camino de Torresandino, y oeste, Miguel Escolar. Valorada en 313,80 pesetas.

31. Otra, al 19, parcela 379, a La Solana, de 5,40 áreas; este, Marcelino Cabáñez; sur, camino de Torresandino, y oeste, Marcos Lázaro. Valorada en 35,60 pesetas.

32. Otra, al 19, parcela 382, a La Solana, de 10,80 áreas; al norte, La Solana; este, Macario Cabáñez; sur, camino de Torresandino, y oeste, Eliseo Lázaro. Valorada en 71,20 pesetas.

33. Otra, al 20, parcela 31, al paraje del Esquenas, de 24,75 áreas; al norte, Luis Cabáñez; este, Baudilio García; sur, camino, y oeste, Senda de los Serranos. Valorada en 326,80 pesetas.

34. Otra, al 20, parcela 33, al paraje del Esquenas, de 59,40 áreas; al norte, Luisa Cabáñez; este, Baudilio García; sur, camino, y oeste, Senda de los Serranos. Valorada en 784 pesetas.

35. Otra, al 20, parcela 225, a Corral de los Huertos, de 20,25 áreas; norte, este y sur, Ayuntamiento, y al oeste, Gregorio Santibáñez. Valorada en 73,20 pesetas.

36. Otra, al 21, parcela 117, al paraje de Valdefuentes, de 20,70 áreas; norte, camino; este, Luis Cabáñez; sur, Ayuntamiento, y oeste, Adrián Cabáñez. Valorada en pesetas 273,20.

37. Otra, al 21 parcela 202, al paraje de Cantorredondo, de 19,35 áreas; norte, Paulino Higuero; este, Matías Santibáñez; sur, Emiliano

Arauzo, y oeste, Ayuntamiento. Valorada en 387 pesetas.

38. Otra, al 21, parcela 208, al paraje de Cantorredondo, de 53,10 áreas; al norte, Maximiano Higuero; este, Mariano Cabañez; sur, Ayuntamiento, y oeste, Antonio de Blas. Valorada en 700 pesetas.

39. Otra, al 21, parcela 213, al paraje de Canterredondo, de 18,90 áreas, norte, Gabriela Escolar; este, Maximiano Higuero; sur, Adrián Cabañez y oeste, Cesáreo Aguado, en 249,40.

40. Otra al 21, parcela 239, paraje de Fuente Buitre, de 19,35, norte, Ayuntamiento; este, Luisa Aguado; este, Francisco Miguel y oeste, Leandro Cabañez, en 255,40.

41. Otra al 21, parcela 258, paraje de Valdevientos, de 60,30 áreas, norte, Fernando Cabañez; este, camino; sur, Matías Santibáñez y oeste, Marcelino Lázaro, en 796.

42. Otra al 22, parcela 186, al paraje de Bardiguela, de 28,80 áreas norte, camino Corral de Campo; este, Matías Santibáñez; sur, Florentino del Campo y oeste, Juana Miguel, en 380.

43. Otra al 23, parcela 27, paraje de Llano Vega, de 27 áreas, norte, Florencio del Campo; este, Martín Lázaro; sur, Teodoro Cabañez y oeste, Jorge Núñez, en 594.

44. Otra al 23, parcela 43, paraje, Llano Vega, de 7,65 áreas, al norte, Juan Higuero; este, Lucinio Izquierdo; sur, Martín Lázaro y oeste Gil Cabañez, en 168,40.

45. Otra al 23, parcela 63, paraje de Llano Vega, de 3,60 áreas, norte, Narciso Higuero; este, Manuel Arauzo; sur, Nemesio Escolar y oeste, Valeriano Lázaro, en 79,20.

46. Otra al 23, parcela 102, al paraje de Llano Vega, de 3,60 áreas norte, Ayuntamiento; este, Julián Cabañez; sur, Víctor Antón y oeste, Maximiliano Higuero, en 79,20.

47. Otra al 23, parcela 175, al paraje de Arrozaves, de 3,15 áreas, norte, Valentín Lázaro; este, Román Lázaro; sur, Matías Santibáñez y camino de Arroyadas, en 129,20.

48. Otra al 23, parcela 226, al paraje de Llano Arrozado, de 63 áreas, norte, Emilio Bartolomé; este, Julián Cabañez; sur, Juan Higuero y oeste, Mamerto González, en 831,60

49. Otra al 24, parcela 370, al paraje Valdevientos, de 5,40 áreas, norte, Valdefuentes; este, Eutimio Bartolomé; sur, camino de Valdeviento y oeste, Luis Cabañez, 474,20

50. Otra al 25, parcela 12, pa-

raje de Mojón Blanco, de 16,65 áreas, norte, Valentín Lázaro; este, Emiliano de Blas; sur, no consta y oeste, Emiliano Higuero, en 366,40.

51. Otra al 25, parcela 356, al paraje de Revillas, de 18 áreas, norte Calixto Higuero; este Paulino Higuero; sur, y oeste, Antonio de Blas, en 237,60.

52. Otra al 25, parcela 643, al paraje de Vallelino, de 18 áreas, norte, Adrián Cabañez; este, Santos Higuero; sur, Maximiliano Higuero y oeste, Calixto Higuero, en 104,20.

53. Otra al 25, parcela 1.042, paraje de C. Real, de 20,70 áreas, norte, Santos Lázaro; este, Casimiro Izquierdo y oeste, T. Esgueva, en 273,20.

Total: 19.347,40 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lerma, 5 de mayo de 1967.—El Recaudador, Félix Miguel Gil.

(Continuará)

Anuncios Particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Peral de Arlanza

Don Julio García de la Dehesa, Presidente de la Hermanidad Sindical de Peral de Arlanza,

Hago saber: Que con el fin de constituir la Comunidad de Regantes para el aprovechamiento de las aguas públicas de los arroyos del Valle del Monte, Valdefuentes y Río Arlanza, se convoca por medio de la presente a todos los interesados a Junta General que se celebrará en el local del Ayuntamiento, el día 15 de mayo de 1967, de esta localidad.

Peral de Arlanza, 12 de abril de 1967.—El Presidente, Julio García.

Notaría de D. Eladio Barrueco Rodríguez.—Burgos

D. Eladio Barrueco Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia demarcada en esta capital,

Hago saber: Que a requerimiento de don Félix Sampedro Conde, Alcalde del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, partido judicial de Burgos, he iniciado el Acta de Notoriedad prevista en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, el 5 del corriente mes de mayo, con el fin de acreditar la adquisición por prescripción del aprovechamiento de aguas para la molturación de harinas y piensos, por el molino Municipal, radicante al pago de Santa María, de dicho término, sobre el cauce del río Matanza.

Dicho aprovechamiento de agua, utilizada para el servicio del indicado molino, de 2 piedras, a título de posesión en concepto de dueño, por el pueblo y Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra y por los anteriores poseedores, sin interrupción y sin sujeción a turnos de días ni de horas, desde tiempo inmemorial, será inscrito a su favor en su día, si procediere, en los Registros de la propiedad del partido y en el Especial de aguas.

Cuya pretensión se notifica genéricamente por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, para que, en el término de 30 días hábiles, siguientes al de la publicación, los que se consideren perjudicados comparezcan ante el Notario autorizante, en su estudio, calle de San Carlos, 1.º piso 2.º, centro, para alegar y justificar su derecho.

Burgos, 9 de mayo de 1967.—El Notario, Eladio Barrueco Rodríguez.

1797.—225,00